

Tigre Chetumal Papeza



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO

PFPA/CHT/VS/0002-2018

Hoja 1 de 2

9335

En instalaciones de la PROFEPA, Av. Génova 210 Col Nueva Italia Chetumal Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día tres del mes de abril del año dos mil dieciocho, el/la C. Noe Demetrio Ku Chan, Pedro Pablo Martín Domínguez y David Alfredo Bustillos Requena, Inspector(es) Federal(es) adscrito(s) a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente quien(es) se identifica(n) con la credencial(es) número **PFPA/29.1/4C.7/008-18 PFPA/29.1/4C.7/009-18 PFPA/29.1/4C.7/024-18** y que lo(s) acredita como inspector(es) de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, con fecha(s) de expedición del ocho de enero de 2018 y ocho de enero de 2018, ocho de enero de 2018 vencimiento el día treinta y uno de diciembre de 2018, treinta y uno de diciembre de 2018 y treinta y uno de diciembre de 2018 cuyos rasgos fisonómicos y firma corresponde al del(os) presente(s), misma que se encuentra vigente al momento de la presente acta.

El/los inspector(es) actuante(s) tiene(n) a bien designar al C. Eduardo [redacted], quien es el director del PIMVS y se identifica con pasaporte número [redacted] como **depositario**, haciendo constar tal designación estando presentes en las instalaciones de la PIMVS denominada "GRAN SANTUARIO MEXICANO JAGUAR NEGRO TIGRE BLANCO", Ubicada [redacted] México, D.F. C.P 14710, con Registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-DFD/15 y en presencia del (los) testigos: el C. José Luis Zenteno Medina, quien es empleado del PIMVS y se identifica con credencial para votar IFE número [redacted] y el C. José Armando Eguibar Zenteno, quien es empleado del PIMVS y se identifica con credencial para votar IFE número [redacted], quien(es) hacen constar que estando presente el C. Eduardo [redacted], en su carácter de director del PIMVS denominada "GRAN SANTUARIO MEXICANO JAGUAR NEGRO TIGRE BLANCO" con Registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-DFD/15, **se le hace entrega bajo depósito administrativo de un ejemplar de vida silvestre exótico** consistente en:

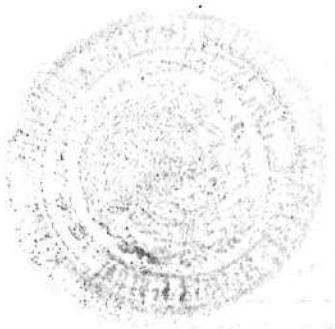
No.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	OBSERVACIONES
Uno (1)	Tigre	(Pantera tigris)	El ejemplar se encuentra en aparente buen estado de salud.

Mismo que se ubicará en [redacted] México, D.F. C.P 14710; sitio que se designa como depositaria administrativa el cual se denomina "GRAN SANTUARIO MEXICANO JAGUAR NEGRO TIGRE BLANCO" con Registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-DFD/15.

Antecedentes: El ejemplar fue asegurado precautoriamente en el acta de inspección No. PFPA/29.3/2C.27.3/0045/17 de fecha 12 de diciembre de 2017 levantada al C. Mauricio Antonio Erales Prados, así mismo se levantó acta de verificación complementaria número PFPA/29.3/2C.27.3/0001/18 de fecha 03 de abril del 2018, en la cual se realiza el cambio de depositaria.

A lo anterior la depositaria manifiesta: **"acepto el cargo conferido y protesto mi fiel y cumplido desempeño para todos los usos y fines legales a que haya lugar"** y de conformidad con el Artículo 2522 del Código Civil Federal se obliga a conservar la cosa objeto del depósito, como la reciba y a retornarla cuando el depositante se lo requiera, haciéndole saber las consecuencias en que incurrir los depositarios infieles, como son en materia Penal la comisión del Delito equiparado al abuso de confianza previsto en el Código Penal Federal, en su Artículo 383, fracción II, en tanto que en materia civil, el deber de conservación y la responsabilidad que tiene del pago de los menoscabos, daños y perjuicios que los objetos sufren por su malicia o negligencia, como lo previene el Código Civil Federal. **Imponiéndose la obligación de la custodia de los bienes antes referidos, mismos que se conservarán en el**

[Handwritten signature]



9332

SIN TEXTO





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO

PFPA/CHT/VS/0002-2018

Hoja 2 de 2

sitio identificado, así mismo se le hace saber al depositario que no podrá cambiar o vender o exhibir o enajenar la Flora o Fauna de vida silvestre nacional o exótica dejada bajo depositaria. Por lo anterior se declaran formalmente depositario del ejemplar vivo a que se ha hecho mención en esta acta que consta de una foja. Al no haber otro asunto que hacer constar, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día tres del mes de abril año dos mil dieciocho, se da por terminada la presente diligencia dejándose al depositario copia de la misma, con firmas autógrafas de quienes en ella intervinieron.

POR LA PROFEPA

C. Pedro Pablo Martín Domínguez

Ing. David Alfredo Bustillos Requena

Ing. Noé Demetrio Ku Chan

POR EL DEPOSITARIO

C. Eduardo [REDACTED]

POR LOS TESTIGOS

C. Jose Armando Eguibar Zenteno

C. Jose Luis Zenteno Medina

Tigre Chelun 1 Pro

ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTIDOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, EN DOS HOJAS UTILES, DE LAS CUALES LA PRIMERA VA SELLADA Y RUBRICADA POR MI, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARE, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO NUMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, LEVANTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE COTEJOS NUMERO SEIS. -----

----- DOY FE -----

CIUDAD DE MEXICO, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

---JSR/BMM. b-----

